

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Designan Director de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0045-2020-JUS**

Lima, 31 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Director (a) de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar al profesional que ocupará dicho cargo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Julio César Mancilla Crespo en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Director de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA TERESA REVILLA VERGARA
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

1851496-1

PRODUCE

Dan por concluida designación del representante del Ministerio de la Producción ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para la Policía Nacional del Perú**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N°040-2020-PRODUCE**

Lima, 29 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 518-2019-PRODUCE, se designó al señor Manuel Dolorier Infante, como representante del Ministerio de la Producción ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para la Policía Nacional del Perú, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2011; siendo necesario dar por concluida su designación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, sus modificatorias y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°

002-2017-PRODUCE y modificatoria; y el Decreto de Urgencia N° 058-2011, que dicta medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Manuel Dolorier Infante, como representante del Ministerio de la Producción ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para la Policía Nacional del Perú, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2011.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al Ministerio del Interior, a la Sociedad Nacional de Industrias y al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1850852-1

Designan representante del Ministerio de la Producción ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para la Policía Nacional del Perú**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 041-2020-PRODUCE**

Lima, 29 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29271, establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas, transfiriéndole las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa - MYPE;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011, se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, se establecen medidas en materia de producción y productividad a favor de las MYPE, autorizando al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, a gestionar mediante la modalidad de núcleo ejecutor la adquisición de determinados bienes a las MYPE;

Que, el artículo 9 del precitado Decreto de Urgencia N° 058-2011, dispone que para la adquisición de cada bien se forma un Núcleo Ejecutor de Compra, conformado entre otros, por un (1) representante del Ministerio de la Producción - PRODUCE, debiendo acreditar su designación mediante Resolución;

Que, es necesario designar al representante del Ministerio de la Producción ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para la Policía Nacional del Perú, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2011; por lo que resulta necesario expedir la Resolución Ministerial correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, sus modificatorias y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria; y el Decreto de Urgencia N° 058-2011, que dicta medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Bartolomé Emilio Cueva Saenz, como representante del Ministerio de

la Producción ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para la Policía Nacional del Perú, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2011.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al Ministerio del Interior, a la Sociedad Nacional de Industrias y al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1850852-2

Designan representantes titular y alterno del Ministerio de la Producción ante el Comité de Dirección MIPYME Emprendedor

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 044-2020-PRODUCE

Lima, 29 de enero de 2020

VISTO: El Memorando N° 000085-2020-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 013-2020 se establecen, entre otros, medidas que promueven el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas -MIPYME, Emprendimientos y Startups;

Que, a través de la Décima Octava Disposición Complementaria Final del citado Decreto de Urgencia, se crea el Comité de Dirección MIPYME Emprendedor para promover y asegurar el cumplimiento de las políticas, estrategias y objetivos establecidos para el funcionamiento del Fondo CRECER y Fondo MIPYME Emprendedor; así también establece que el referido Comité ejerce las funciones de dirección, supervisión y evaluación de los instrumentos financieros y no financieros orientados a fortalecer la productividad y competitividad de las MIPYME y emprendimientos en el país;

Que, el tercer párrafo de la referida Disposición Complementaria señala que los integrantes del Comité de Dirección MIPYME Emprendedor son designados mediante Resolución del titular del sector correspondiente, pudiendo ser funcionarios o servidores públicos o profesionales del ámbito privado que los representen;

Que, mediante el documento del visto, se propone la designación de los representantes titular y alterno de este Ministerio, ante el Comité de Dirección MIPYME Emprendedor; por lo que, resulta pertinente expedir la resolución ministerial correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto de Urgencia N° 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, Emprendimientos y Startups; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de la Producción ante el Comité de Dirección MIPYME Emprendedor, conforme al siguiente detalle:

Señor Sergio Alberto Rodríguez Soria, Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, como representante titular; y,

Señor José Antonio Salardi Rodríguez, Viceministro de MYPE e Industria, como representante alterno.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE en su condición de Secretaría Técnica del Comité de Dirección del Fondo MIPYME y a los representantes titular y alterno designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1851526-1

Aceptan renuncia de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 007-2020-SANIPES/PE

Surquillo, 31 de enero de 2020

VISTOS:

El Informe N° 025-2020-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado, entre otros, los literales b) y d) del artículo 5 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en el cual se establece que el cargo de Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, corresponde a un puesto de Empleado de Confianza dentro de la estructura institucional;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente. Asimismo, en su artículo 6, establece que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos públicos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, asimismo el literal p) del artículo 18 Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por el Decreto